



República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
ALCALDIA

1430

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

ANGOL, 27 FEB 2017

VISTOS :

A) La necesidad de contar con un Contrato Suministro para el Servicio de Alimentación, para la Municipalidad de Angol.

B) El Presupuesto Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 13/12/2016, para el año 2017.

C) El Memorandum N° 523 de fecha 20 de diciembre de 2016, emanado de la Administración Municipal, donde se solicita efectuar proceso de licitación.

D) Las Bases y condiciones especiales, visadas con fecha 10/01/2017, para la Propuesta pública "Contrato por Suministro de Servicio de Alimentación Año 2017 Municipalidad de Angol".

E) Decreto Exento N° 72 de fecha 11 de Enero de 2017 que aprueba las Bases Administrativas y Condiciones Especiales del "Contrato por Suministro de Servicio de Alimentación Año 2017 Municipalidad de Angol".

F) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

G) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### D E C R E T O:

1. Acéptese las ofertas presentadas para la propuesta pública, "Contrato por Suministro de Servicio de Alimentación Año 2017 Municipalidad de Angol" ID= 2743-1-LP17, a los siguientes oferentes:

LINEA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	EMPRESA
1	ALMUERZO	UNIDAD	MACKARELLA MARTINEZ ERICES
1	CENA	UNIDAD	MACKARELLA MARTINEZ ERICES
1	ONCE DESAYUNO	UNIDAD	MACKARELLA MARTINEZ ERICES
2	COCTAIL	0 -100 PERSONAS	DANIELA HAMMOUD ANANIAS
2	VINO DE HONOR	0 -100 PERSONAS	DANIELA HAMMOUD ANANIAS
2	OTROS	UNIDAD	DANIELA HAMMOUD ANANIAS
3	COCTAIL	101 Y MAS PERSONAS	DANIELA HAMMOUD ANANIAS
3	VINO DE HONOR	101 Y MAS PERSONAS	DANIELA HAMMOUD ANANIAS
3	OTROS	101 Y MAS PERSONAS	DANIELA HAMMOUD ANANIAS
4	COLACIONES	UNIDAD	MACKARELLA MARTINEZ ERICES

2. Redáctese el Contrato por Suministro de Servicio de Alimentación Año 2017 Municipalidad de Angol" ID= 2743-1-LP17, entre la Municipalidad de Angol y los oferentes MACKARELLA MARTINEZ ERICES Y DANIELA HAMMOUD ANANIAS.

3. Los Oferentes deberán constituir una Boleta de Garantía que cautive el Fiel Cumplimiento de Contrato a nombre de la Municipalidad de Angol.

4. Desígnese como Inspector Técnico para la contratación, recepción y supervisión de las ofertas al Departamento de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "MARIO BARRAGAN SALGADO". It is written over a large, roughly drawn oval shape.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL



JEN/MBS/ORR/MHA/

DISTRIBUCION

- Comisión
- Secpla
- Transparencia
- Of. Partes